



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Radicación: N° 2016 - 0021

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante: ALIRIO VALDES RODRIGUEZ

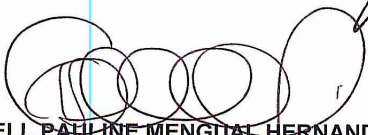
Demandado: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

AUDIENCIA ESPECIAL DE CONCILIACION

En Ibagué, siendo las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.) de hoy treinta y uno (31) de agosto de dos mil diecisiete (2017), el suscrito Juez Sexto administrativo Oral de Ibagué, se constituye en audiencia pública en el recinto del despacho con el fin de llevar a cabo audiencia de conciliación, en observancia con lo previsto en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en razón al recurso de apelación parcial interpuesto por la parte demandada – CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL, contra los numerales 3,4, y 7 de la sentencia de primera instancia del 1 de agosto de 2017. A esta audiencia comparece la doctora **GUISELL PAULINE MENGUAL HERNANDEZ** Identificada con C.C. No. 1.110.512.516 y tarjeta profesional No. 253.664 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura quien allego memorial de sustitución otorgado por el Doctor Álvaro Rueda Celis para que asista a esta única audiencia, por lo que se reconoce personería para actuar en los términos de la sustitución conferida; , igualmente, se hace presente la doctora **ANDREA DEL PILAR MARTINEZ CORREA** quien se encuentra reconocida como apoderada de CREMIL. Seguidamente, se le concede el uso de la palabra a la apoderada de CREMIL para que manifiesta lo que a bien tenga: Según la decisión del Comité de conciliación en reunión del 29 de agosto de 2017, según acta 56 de 2017 la posición es no conciliar... allega acta en 2 folios. Seguidamente se le concede el uso de la palabra a la apoderada de la parte demandante, quien señalo: sin manifestación alguna. **PRONUNCIAMIENTO DEL DESPACHO:** En vista de la ausencia de ánimo conciliatorio se declara fallida la presente audiencia, y por tanto, se CONCEDE el recurso de apelación interpuesto por CREMIL en el efecto suspensivo. Por secretaría remítase el expediente al Honorable Tribunal Administrativo del Tolima. No siendo otro el objeto de la presente audiencia se da por terminada siendo las once y treinta y seis minutos de la mañana (11: 36 am.), una vez leída, aprobada y firmada por quienes en ella intervinieron.

El Juez,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ


GUISELL PAULINE MENGUAL HERNANDEZ
Apoderada parte actora


ANDREA DEL PILAR MARTINEZ CORREA
Apoderada de la Parte demandada - CREMIL


MARIA MARGARITA TORRES LOZANO
Profesional Universitario